

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE









SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgan encargado de las contrataciones o comité de selección, según correspond y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
	• Xyz	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

MATERIAL

A

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº0026-2021-UNFV

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU-Pabellones Ay B – Local SL10 – UNFV – IOARR: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO N° 16 DE LA UNFV-LIMA Código Único de Inversión: 2378430





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.





Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A D



La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe





Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.





De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

A D



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

RUC Nº : 20170934289

Domicilio legal : Calle Carlos Gonzales N° 285 – Maranga – San Miguel

Teléfono: : 478-0888 – Anexo 8315

Correo electrónico: : opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **ACONDICIONAMIENTO BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU-Pabellones Ay B – Local SL10 – UNFV**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 0056-2021-OASG-UNFV el 27 de noviembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.





1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81421): sólo están permitidos los pagos por los medios indicados.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con discapacidad, modificada por Ley N°30412 y Ley N°30121
- Resolución R. N° 9426-2021-CU-UNFV Aprueba la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- Resolución Rectoral N° 9446-2021-UNFV, designación del Comité de Selección para el presente procedimiento.
- Memorando de Aprobación de Expediente N° 056-2021-OASG-UNFV, aprobación de expediente de contratación.
- Oficio N° 1790-2021-OP-OCPL-UNFV, Certificación Presupuestal para el presente procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. b)

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



- e) Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir su estructura de costos (Numeral 7.0 de los TDR)
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

 La presentación de las Ofertas se realizar en el orden estricto indicado en el Art.
 52º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, asimismo no se aceptará información que se presente ilegible

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{5.}
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

-

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.
- i) Estructura de costos⁸.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE,

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre, alt. Cdra. 10 Av. La Marina, en el horario de 08:00 a 16:00hrs; caso contrario deberá remitir la documentación completa al correo: opps.oclsa@unfv.edu.pe. Para estos efectos, las notificaciones serán remitidas al correo consignado en el Anexo N° 1.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INVERSIONES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre, alt. Cdra. 10 Av. La Marina.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al Componente: IOARR-2378430-UNFV-2021: Baños Discapacitados FMHU, Pabellón A - B. La implementación servirá para mejorar las condiciones de la infraestructura de los servicios higiénicos del Pabellón A y B de la Facultad de Medicina Humana en el local SL10.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas para el correcto uso de los servicios higiénicos ubicados en el Pabellón A y B de la Facultad de Medicina - UNFV.

2.0 GENERALIDADES



La El 18 de setiembre de 1965, por R. R. Nº 1076, se conformó la Comisión Organizadora de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para preparar médicos que atiendan los problemas nacionales de la salud y la enfermedad, presidida por el doctor Alejandro Tapia Freses.

El 12 de abril de 1966, por R. R. Nº 1398, se crea la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal, iniciando sus actividades en el mismo año, siendo su primer decano el doctor Alejandro Tapia Freses. Posteriormente toma el nombre de Programa Académico de Ciencias Médicas, hasta 1982, dedicándose sólo a la formación de médicos cirujanos.

El 15 de febrero de 1983, mediante R. R. Nº 10580 se dispone la creación del Programa Académico de Enfermería, bajo la supervisión del Programa Académico de Medicina.

En 1984, con la nueva Ley Universitaria, toma el nombre de Facultad de Medicina, con las escuelas profesionales de Medicina y Enfermería.

Con fecha 17 de mayo de 1984 y, mediante R. R. Nº 13512, se crea el Programa Académico de Nutrición.





Mediante R. C. R Nº 3953-94-UNFV., de fecha 13-09-94 se denominó, "Facultad de Medicina Humana Hipólito Unanue" y a mérito de la R.C.R. Nº 4117-94-UNFV., del 12 de octubre de 1994, se rectifica la R.C.R. Nº 3953-94-UNFV., denominándose a partir de dicha fecha Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Posteriormente, con fecha 21 de agosto de 1998, mediante R.C.R. Nº 15180, se crea la Escuela Profesional de Obstetricia.

Actualmente la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" está integrada por las Escuelas Profesionales de: Medicina, Enfermería, Nutrición y Obstetricia

3.0 LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

- a. Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO
 - Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
 - Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetria.
 - Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
 - Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
- b. Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN
 - Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
- c. Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS
 - Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
 - Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
 - Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.
- d. Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
 - Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
 - Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
 - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
 - Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
 - Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
 - Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.



4.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar, se ubica en el Local SL10 de la UNFV, con dirección en Jr. Río Chepén s/n, El Agustino-Lima.

DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

PABELLÓN A

A. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

- 01. Plan de vigilancia COVID-19
- 02. Desmontaje de grifería
- 03. Desmontaje de divisiones de baños
- 04. Desmontaje de artefactos de iluminación
- 05. Desmontaje de inodoro
- 06. Remoción de cerámicos (piso y muros)
- 07. Desmontaje de espejo
- 08. Desmontaje de puerta de madera
- 09. Desmontaje de interruptor
- 10. Desmontaje de tomacorriente (anular y resanar)
- Desmontaje de dispensador de papel higiénico, papel toalla, jabón liquido
- Retiro tubería de agua (urinarios)
- 13. Demolición de lavadero (incluye desmontaje de accesorios de desagüe
- 14. Demolición de muro de ladrillo (interior de baños y ampliación de vano)
- 15. Demolición de mesa de concreto
- Transporte de equipos y herramientas
- 17. Acarreo manual de material excedente y eliminación

B. ARQUITECTURA

- 18. Resane y empastado en imperfecciones de muros
- 19. Suministro e instalación de porcelanato de alto transito
- 20. Suministro e instalación de porcelanato para muro
- 21. Suministro e instalación de puerta de madera contra placada
- 22. Mantenimiento de puerta de madera
- 23. Suministro e instalación de puertas y divisiones de melamina c/estructura de aluminio para inodoros
- 24. Suministro e instalación de divisiones de melamina para urinarios
- 25. Pintura muros interiores vinílica 2 manos c/imprimante p/gl
- 26. Pintura cielorraso vinílica 2 manos
- 27. Suministro e instalación de espejos de 4mm biselado 2cm en pared
- Suministro e instalación de tablero de concreto con acabado polvo de mármol

C. INSTALACIONES SANITARIAS

- 29. Suministro e instalación de urinario seco
- 30. Suministro e instalación de lavatorio tipo ovalin empotrado
- 31. Suministro e instalación de inodoro con fluxómetro
- 32. Suministro e instalación de grifería
- Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para inodoro 800mm
- 34. Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para inodoro 600mm
- Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para urinario 600mm
- 36. Reinstalación de dispensador de papel higiénico, papel toalla, jabón liquido
- 37. Suministro e instalación de tapón macho PVC ½" para pto. de inodoro anulación

Maralle



- Suministro e instalación de tapón macho PVC ½" para pto. de urinario anulación
- Suministro e instalación de salida de agua para lavamanos reubicación
- 40. Suministro e instalación de tubería de PVC 1/2" empotrado (lavamanos)
- 41. Suministro e instalación de tubería de PVC 1" empotrado (fluxómetro)
- Mantenimiento de válvulas de interrupción existentes (diámetros variables D=1/2"-2")
- Suministro e instalación de tapón desagüe PVC 4" para pto. de inodoro - anulación
- Suministro e instalación de salida de desagüe para lavamanosextensión, reubicación
- 45. Suministro e instalación de salida de desagüe para urinario reubicación
- 46. Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" empotrado
- 47. Mantenimiento de fluxómetro de inodoro

D. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 48. Suministro e instalación de panel led 60x60cm 48w 4000LM luz blanca
- 49. Suministro e instalación de interruptor
- 50. Suministro e instalación de tapa ciega

PABELLÓN B

A. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

- Desmontaje de griferia
- Desmontaje de divisiones de cubículos de baños
- 3. Desmontaje de artefactos de iluminación
- Desmontaje de inodoro
- 5. Remoción de cerámicos (piso y muros)
- 6. Desmontaje de espejo
- 7. Desmontaje de puerta de madera
- 8. Desmontaje de interruptor
- 9. Retiro de tubería de agua (urinarios)
- Demolición de lavadero (incluye desmontaje de puntos de agua y accesorios c/desague)
- Demolición de muro de ladrillo (interior de baños y ampliación de vano de puerta)
- 12. Transporte de equipos y herramientas
- 13. Acarreo manual de material excedente y eliminación

B. ARQUITECTURA

- 1. Resane y empastado en imperfección de muros
- 2. Suministro e instalación de porcelanato de alto tránsito
- 3. Suministro e instalación de porcelanato para muro
- 4. Suministro e instalación de madera contraplacada
- 5. Mantenimiento de puerta de madera
- Suministro e instalación de puertas y divisiones de melamina c/estructura de aluminio
- 7. Suministro e instalación de divisiones de melamina para urinarios
- 8. Pintura de muros interiores vinílica 2 manos c/imprimante P/GL
- 9. Pintura cielorrasos vinílica 2 manos
- 10. Suministro e instalación de espejos de 4mm biselado 2cm en pared
- Suministro e instalación de tablero de concreto con acabado de polvo de mármol



C. INSTALACIONES SANITARIAS

- 1. Suministro e instalación de urinario seco
- 2. Suministro e instalación de lavatorio tipo ovalin empotrado
- 3. Suministro e instalación de grifería
- 4. Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido
- Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para inodoro 800mm
- Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para inodoro 600mm
- Suministro e instalación de barras de apoyo de acero inoxidable para urinario
- Suministro e instalación de tapón macho PVC 1/2" para pto. de inodoroanulación
- Suministro e instalación de tapón macho PVC para pto. de urinarioanulación
- Suministro e instalación de salida de agua para lavamanos.
 Reubicación
- Suministro e instalación de tubería de PVC de ½"- empotrado (lavamanos)
- Mantenimiento de válvulas de interrupción existentes (diámetros variables D=1/2"-2")
- Suministro e instalación de tapón desagüe PVC 4" para pto de inodoroanulación
- Suministro e instalación de salida de desague para lavamanos extensión, reubicación
- 15. Suministro e instalación de tubería de PVC de 2"- empotrado
- 16. Mantenimiento de fluxómetro de inodoro

D. INSTALACIONES ELECTRICAS

- 1.Suministro e instalación de panel LED 60X60cm 4000LM luz blanca
- Suministro e instalación de interruptor.

6.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio, será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

7.0 ESTRUCTURA DE COSTOS

Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir su estructura de costos.

8.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo para ejecutar este servicio será de 60 días calendario.

9.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria: 0.10 x Monto vigente

F x Plazo en días

F = 0.40

10.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

11.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

Marzer



12.0 CONSORCIOS

El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la Ley de Contrataciones con el Estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

13.0 REQUISITOS DE CALIFICACION

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 719,698.71 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 59,974.89 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN GENERAL.

14.0 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las Ofertas se realizar en el orden estricto indicado en el Art. 52º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, asimismo no se aceptará información que se presente ilegible

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución de Baños Discapacitados FMHU, Pabellón A y B del Local SL10 - UNFV, ubicado en el Jr. Río Chepén s/n, en el Distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio, serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector del Servicio.

PABELLÓN A

1. LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

1.1. PLAN DE VIGILANCIA

- 1.1.1. TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL
- 1.1.2. EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcoholen Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)
 - a) Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO
 - Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
 - Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetria.
 - Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
 - Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia deseguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
 - b) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN
 - Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
 - c) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS
 - Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
 - Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
 - Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.
 - d) Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
 - Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
 - Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
 - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.

Marzele



- Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

2. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

2.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

GENERALIDADES

Comprende los trabajos de desmontaje de grifería, desmontaje de divisiones cubículos de baños, desmontaje de artefactos de iluminación, desmontaje de inodoro, remoción de cerámicos, desmontaje de espejo, desmontaje de puerta de madera, desmontaje de interruptor, desmontaje de tomacorriente, retiro de tubería de agua, demolición de lavadero, demolición de muro de ladrillo, demolición de mesa de concreto, transporte de equipos y herramientas, acarreo manual de material excedente y eliminación y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.

2.1.1. REMOCIONES

2.1.1.1. DESMONTAJE DE GRIFERIA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 19 unidades de griferías de los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.2. DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBÍCULOS DE BAÑOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de la tabiquería de los cubículos de inodoros de los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)



Imagen referencial de tabiquería existente a desmontar

2.1.1.3. DESMONTAJE DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de inodoros en los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.4. REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la remoción de cerámicos en pisos y muros de los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

2.1.1.5. DESMONTAJE DE ESPEJO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 10 unidades de espejo existente en los SS.HH. del Pabellón A según indica en los planos

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)



BASES INTEGRADAS

2.1.1.6. DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 2 unidades de puertas de madera existente en los SS.HH. del Pabellón A según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)



Imagen referencial de puerta de madera a desmontar

2.1.1.7. DESMONTAJE DE INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 15 unidades de interruptores existentes en los SS.HH. del Pabellón A según indica en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.8. DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 15 unidades de tomacorrientes existentes en los SS.HH. del Pabellón A según indica en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.9. DESMONTAJE DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LIOUIDO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de dispensadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido existentes en los SS.HH. del Pabellón A, los cuales serán reinstalados posteriormente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.10. RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el retiro de 7.5 ml de tubería de agua existente que se encuentran adosados al muro en el SS.HH. de hombres del Pabellón A según indica en los planos

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros lineales (ml.)



Imagen referencial de tubería a retirar



2.1.2. DEMOLICIONES

2.1.2.1. DEMOLICIÓN DE LAVADERO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición total de la poza lavamanos existente en los SS.HH. del Pabellón A, también se incluye la clausura de las salidas de agua y desagüe que tiene esta (desmontaje de grifería actual, taponeado de punto y modificación de posición según como manda planos). También incluye modificación de nuevos puntos salida de agua, en la posición correcta y altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.



Imagen referencial de lavadero a demoler

2.1.2.1. DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 11.54 m2 de tabiquería de ladrillo en los SS.HH. del 1er piso, la ampliación del vano de la puerta de ingreso para que tenga una medida final de 0.90m y la demolición del muro bajo de los urinarios según se indica en los planos

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

2.1.2.1. DEMOLICIÓN DE MESA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de la mesa de concreto enchapado con cerámico de los SS.HH. del Pabellón A según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

2.1.3. TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.3.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.





2.1.3.2. ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y la eliminación de material excedente del ambiente a intervenir. Esta partida se destina a eliminar los materiales producto de los cortes, excavación y demoliciones. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

La partida incluye la eliminación del material cuyo destino final deberá ser un botadero. Según los trabajos realizados previamente a esta partida, el volumen a eliminar será tomado en global.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

3. ARQUITECTURA

3.1. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

3.1.1. RESANE EN MUROS

3.1.1.1 RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el empastado de los muros interiores con un acabado listo para posteriormente poder pintarlos, dentro de las áreas a intervenir. Con una superficie total que se considerará como global.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y equipos se procederá a ejecutar esta partida. Este rubro de empastado de paredes correspondería a la capa de empaste que se coloca sobre los elementos verticales que son paredes o muros que han sido previamente revestidos y/o pulidos con mortero, obteniéndose como resultado una superficie lisa y totalmente acabada, lista para recibir la capa de pintura.

El trabajo de empastado se lo podrá ejecutar cuando el revestimiento de los elementos a empastar (paredes) se encuentren totalmente secos y sin rastro de grueso), tratando de eliminar todas las salientes y residuos del mortero de revestido.

Cuando la superficie este correctamente lijada y sin imperfecciones, se procederá a colocar una capa de material para empastado. Una vez que se ha secado la primera capa, se deberá volver a lijar (con lija de grano fino), de manera especial aquellas partes que se observan irregulares y nuevamente se colocará una capa final de producto para empastar, de ser necesario se colocará una tercera capa de empaste.

Entendiéndose que para este fin se deberá utilizar empaste interior y exterior

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección.

3.2. PISOS Y CONTRAPISOS

3.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de porcelanato en el piso de los SS.HH. de Pabellón A según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 45cm x 45cm, cruceta de 2mm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a

A D



impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. En los bordes o aristas se instalará un perfil de PVC color del porcelanato (rodoplas). Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el transito lo dañen.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

3.3. ZÓCALOS Y ENCHAPES

3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO PARA MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de porcelanato en los muros de los SS.HH. de Pabellón A según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 45cm x 45cm, cruceta de 2mm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. En los bordes o aristas se instalará un perfil de PVC color del porcelanato (rodoplas). Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el transito lo dañen.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



3.4. CARPINTERÍA DE MADERA

3.4.1. PUERTAS

3.4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de dos unidades de puertas contra placadas que se instalaran en el ingreso principal de los SS.HH. según se indican en los planos. La instalación incluye los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta deberá tener las siguientes características:

- Cristal: La sobre luz con cristal templado e incoloro de 8mm.
- Carpintería: El marco a vano de madera 40mm x 70mm o similar, puerta con bastidor de 70mm x 20mm o similar, panel de HDF 4mm lisa, incluye rejilla de ventilación de madera en el panel inferior.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

3.4.1.2. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

3.4.2. DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS

3.4.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA CUBÍCULOS DE INODOROS DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de separadores y puertas de melamina para conformar los separadores de cubículos en el total de los baños del Pabellón A según indica en los planos. Los separadores y puertas estarán compuesto por perfiles de aluminio de sección cuadrada natural de 38.10mm x 38.10mm E=1.52mm, como armazón y tableros de melamina (espesor recomendado por especialista), las cuales serán fijados con perfiles "U" de aluminio de 21mm x2mm E=1,25mm, a la estructura antes mencionada. Los parantes de aluminio serán anclados al piso y pared con tirafones y canoplas. Las dimensiones de las puertas serán de 1.80 m de altura por 0.70 m de ancho, la estructura deberá respetar la altura de 2.10 m coincidiendo con la altura del zócalo de porcelanato en muro y por último, en cada cubículo deberá presentar una cerradura al interior de la puerta. Se recomienda realizar las mediciones insitu. Se utilizarán todos los accesorios y materiales necesarios para su perfecto funcionamiento y estabilidad.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



3.4.1.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de divisiones de melamina para los urinarios de los baños del Pabellón A según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



Imagen referencial de división de melamina

3.5. PINTURA

3.5.1. PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES

3.4.1.5. PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el pintado de muros interiores vinílica - 2 manos c/imprimante p/gl. Se realizará el pintado en los SS.HH. del Pabellón A, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica, el objeto es obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizándose lija muy fina (lija de agua), necesitándose la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de la aplicación de la primera capa de pintura. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios con pasta mural antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente ente las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada. La pintura a utilizarse será vinílica de primera calidad de las marcas reconocidas del mercado nacional, se utilizarán colores de fábrica no permitiéndose las combinaciones, salvo autorizadas por la supervisión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección.





3.4.1.6. PINTURA CIELORRASOS VINILICA 2 MANOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el pintado de cielorraso vinílica - 2 manos c/imprimante p/gl. Se realizará el pintado en los SS.HH. del Pabellón A, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica, el objeto es obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizándose lija muy fina (lija de agua), necesitándose la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de la aplicación de la primera capa de pintura. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios con pasta mural antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente ente las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada. La pintura para utilizarse será vinílica de primera calidad de las marcas reconocidas del mercado nacional, se utilizarán colores de fábrica no permitiéndose las combinaciones, salvo autorizadas por la supervisión

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección

3.6. VIDRIOS Y CRISTALES

3.6.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de espejos que se instalaran en los lavamanos de los SS.HH. según se indican en los planos. La instalación incluye los accesorios necesarios para su correcto uso. Se recomienda realizar las mediciones insitu, por otro lado, los espejos tendrán un espesor de 4mm y bisel de 2cm adosado en muro

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.



3.7. OTROS

3.7.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRMOL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la construcción de 10 mesas de concreto de 1.50 m2 aproximadamente en los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos. Para el vaciado de las mesas de concreto se deberá considerar el detalle de cuantía de acero y espesor, a su vez, considerar encofrado para las secciones de los lavatorios que serán empotrados en dicha mesa. Por otro lado, las mesas de concreto deberán ser revestidas con un acabado de polvo de mármol según se detalla en la imagen referencial, incluyendo una falda de 12 cm aprox. y contra zócalo del mismo material con una altura de 10cm.



Imagen referencial de acabado polvo de mármol

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

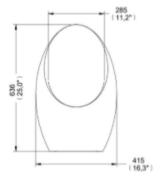
Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados

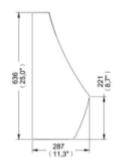
4. INSTALACIONES SANITARIAS

4.1. APARATOS SANITARIOS

4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO SECO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de diez unidades de urinarios secos en los SS.HH. de hombres del Pabellón A según indica en los planos, los cuales no requieren de conexión de agua para su funcionamiento, el aislante del material plástico especial deberá reducir la formación de sedimentos en la superficie. La superficie deberá estar exenta de poros para evitar la aparición de bacterias y malos olores.

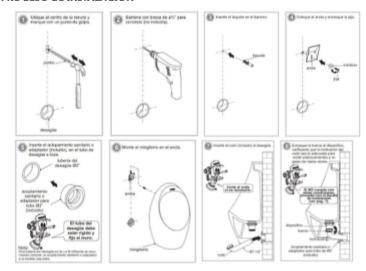






BASES INTEGRADAS

PROCESO DE INSTALACIÓN



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de veinte unidades de lavatorios tipo ovalín de diámetro de 40 cm aproximadamente en los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos. Considerar incluir kit de accesorios para su correcto funcionamiento (trampa cromada o similar, desagüe de 1-1/4" o según corresponda, entre otros).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.



Imagen referencial de lavatorio tipo ovalín empotrado

4.1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO CON FLUXÓMETRO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de cuatro unidades de inodoros con fluxómetro en los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos. Considerar incluir accesorios necesarios para su correcto funcionamiento

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.





4.1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERÍA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de griferías temporizadoras en los lavatorios empotrados de los SS.HH. del Pabellón A según se indica en los planos. Considerar incluir kit de accesorios para su correcto funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.



Imagen referencial de grifería

4.1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 800MM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de dos unidades de barras de apoyo horizontales de acero inoxidable de 800mm de largo en los inodoros para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Las barras de apoyo deben antideslizantes, tener un diámetro exterior entre 0.03 m. y 0.04 m., y estar separadas de la pared por una distancia entre 0.035 m. y 0.04 m. Deben anclarse



adecuadamente y soportar una carga de 120 k. Sus dispositivos de montaje deben ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos. Incluye los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.1.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de 2 unidades de barras de apoyo horizontales de acero inoxidable de 600mm de largo en los inodoros para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Las barras de apoyo deben ser antideslizantes, tener un diámetro exterior entre 0.03 m. y 0.04 m., y estar separadas de la pared por una distancia entre 0.035 m. y 0.04 m. Deben





anclarse adecuadamente y soportar una carga de 120 k. Sus dispositivos de montaje deben ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos. Incluye los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.1.7. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de barras de apoyo verticales de acero inoxidable en urinarios para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe instalar barras de apoyos tubulares verticales en ambos lados del urinario y, a 0.30 m. de su eje, fijados en el piso y/o pared posterior. En caso se ancle al piso, la superficie superior debe estar a una altura de 0.70 m. y los que se anclan a la pared se instalan entre 0.70 m. y 1.30 m.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.1.8. REINSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LIQUIDO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la reinstalación de dispensadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido en los SS.HH. del Pabellón A.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.2. SISTEMA DE AGUA

4.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de dos puntos de agua de inodoro con la colocación de tapones macho de PVC de ½" o según corresponda la medición insitu de los puntos de agua donde ya no habrá inodoro, por lo que será necesario anular esas salidas de agua en los SS.HH. de Pabellón A. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del muro ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.



PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON MACHO PVC PARA PTO. DE URINARIO - ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de cinco puntos de agua de urinario con la colocación de tapones macho de PVC de ½" o según corresponda la medición insitu. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del muro ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.2.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS-REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de veinte puntos de agua para lavamanos de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Asimismo, considerar que se instalará lavamanos tipo ovalín empotrada y, además, se deberá considerar la canalización empotrado por piso y/o muro.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.2.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" – EMPOTRADO (LAVAMANOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de 15 ml de tubería de agua de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización empotrado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

4.2.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC DE 1" - EMPOTRADO (FLUXÓMETRO)

DESCRIPCIÓN

Marie



Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de tubería de agua de 1" de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización empotrado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

4.2.6. MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

4.3. SISTEMA DE DESAGUE

4.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO - ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de dos puntos de desagüe de inodoro con la colocación de tapones para desagüe de PVC de 4" o según corresponda la medición insitu de los puntos de desagüe donde ya no habrá inodoro, por lo que será necesario anular esas salidas en los SS.HH. de Pabellón A. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del piso ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de puntos de desagüe para lavamanos de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Asimismo, considerar que se instalará lavamanos tipo ovalín empotrada y, además, se deberá considerar la canalización empotrado por piso y/o muro hasta el punto que se indica en plano

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO - REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de puntos de desagüe para urinarios de los SS.HH. de hombres correspondientes al Pabellón A. Los puntos de desagüe de 4" existentes de inodoro en piso pasarán a reubicarse a puntos de desagüe de 2" en muro.



Asimismo, considerar que esta partida es ejecutada por la instalación de urinarios secos y, además, se deberá considerar la canalización empotrado en por piso y/o muro hasta el punto de que indica en plano.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

4.3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de tubería de desagüe de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización empotrado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

4.4. OTROS

4.4.1. MANTENIMIENTO DE FLUXÓMETRO DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el mantenimiento de fluxómetros de inodoros de los SS.HH del Pabellón A según se indica en los planos

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

5. INSTALACIONES ELECTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de suministro e instalación de panel led 60x60cm 48w 4000LM luz blanca.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

CONDICIONES DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo con el avance de obra.

5.1. ARTEFACTOS

5.1.1. ARTEFACTOS ALUMBRADO

5.1.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60CM 48W 4000LM LUZ BLANCA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de paneles led de 60x60cm 48w 4000LM de luz blanca adosados en el techo de los SS.HH del Pabellón A. Esta actividad incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.



BASES INTEGRADAS

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza) piezas.



Imagen referencial de panel LED 60x60cm

5.1.1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 15 unidades de interruptores en los SS.HH. correspondientes al Pabellón A.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza) piezas.

5.1.1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de tapas ciegas para la anulación de los puntos de tomacorriente ubicados en los SS.HH. correspondientes al Pabellón A.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

PABELLÓN B

1. LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

1.1. PLAN DE VIGILANCIA

1.1.1. TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL

1.1.2. EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcoholen Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)

- a) Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO
 - Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
 - Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetria.
 - Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
 - Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia deseguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.

A D

- b) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN
 - Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
- c) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS
 - Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
 - Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
 - Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.
- d) Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
 - Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
 - Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
 - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
 - Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
 - Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
 - Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

1.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

GENERALIDADES

Comprende los trabajos de desmontaje de grifería, desmontaje de divisiones cubículos de baños, desmontaje de artefactos de iluminación, desmontaje de inodoro, remoción de cerámicos, desmontaje de espejo, desmontaje de puerta de madera, desmontaje de interruptor, desmontaje de interruptor, retiro de tubería de agua, demolición de lavadero, demolición de muro de ladrillo, demolición de mesa de concreto, transporte de equipos y herramientas, acarreo manual de material excedente y eliminación y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.





5.1.2. REMOCIONES

2.1.1.11. DESMONTAJE DE GRIFERIA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 21 unidades de griferías de los SS.HH. del Pabellón B, del 1°,2° y 3°, baños tanto de hombres como mujeres, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.12. DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBÍCULOS DE BAÑOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de la tabiquería de los cubículos de inodoros de los SS.HH. del Pabellón B(1,2 y3° piso) según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

2.1.1.13. DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de las luminarias existentes en los baños de los su colocación en los los baños del 1er nivel ,2do , 3er, 4to y 5to nivel (varones y mujeres) según se indican en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida.

2.1.1.14. DESMONTAJE DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de inodoros en los SS.HH. del Pabellón B. Esta partida solo se ejecutara solo en el primer nivel, en el baño de mujeres, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.15. REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la remoción de cerámicos en pisos y muros de los SS.HH. del Pabellón B según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

A A



2.1.1.16. DESMONTAJE DE ESPEJO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 10 unidades de espejo existente en los SS.HH. del Pabellón B según indica en los planos

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.17. DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 1 unidades de puertas de madera existente en los SS.HH. del Pabellón B según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)



Imagen referencial de puerta de madera a desmontar

2.1.1.18. DESMONTAJE DE INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 10 unidades de interruptores existentes en los SS.HH. del Pabellón B(de los 5 pisos) según indica en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades (und)

2.1.1.19. RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el retiro de 7.5 ml de tubería de agua existente que se encuentran adosados al muro en el SS.HH. de hombres del Pabellón B según indica en los planos

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros lineales (ml.)



Imagen referencial de tubería a retirar





5.1.3. DEMOLICIONES

2.1.2.1. DEMOLICIÓN DE LAVADERO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición total de la poza lavamanos existente en los SS.HH. del Pabellón A, también se incluye la clausura de las salidas de agua y desagüe que tiene esta (desmontaje de grifería actual, taponeado de punto y modificación de posición según como manda planos). También incluye modificación de nuevos puntos salida de agua, en la posición correcta y altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.



Imagen referencial de lavadero a demoler

2.1.2.1. DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 11.54 m2 de tabiquería de ladrillo en los SS.HH. del 1er piso, la ampliación del vano de la puerta de ingreso para que tenga una medida final de 0.90m y la

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados (m2)

5.1.4. TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.3.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.



2.1.3.2. ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y la eliminación de material excedente del ambiente a intervenir. Esta partida se destina a eliminar los materiales producto de los cortes, excavación y demoliciones. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

La partida incluye la eliminación del material cuyo destino final deberá ser un botadero. Según los trabajos realizados previamente a esta partida, el volumen a eliminar será tomado en global.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

ARQUITECTURA

6.1. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

6.1.1. RESANE EN MUROS

3.1.1.1 RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el empastado de los muros interiores con un acabado listo para posteriormente poder pintarlos, dentro de las áreas a intervenir. Con una superficie total que se considerará como global.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y equipos se procederá a ejecutar esta partida. Este rubro de empastado de paredes correspondería a la capa de empaste que se coloca sobre los elementos verticales que son paredes o muros que han sido previamente revestidos y/o pulidos con mortero, obteniéndose como resultado una superficie lisa y totalmente acabada, lista para recibir la capa de pintura.

El trabajo de empastado se lo podrá ejecutar cuando el revestimiento de los elementos a empastar (paredes) se encuentren totalmente secos y sin rastro de humedad. Antes de la aplicación se deberá lijar las paredes (con lija de grano grueso), tratando de eliminar todas las salientes y residuos del mortero de revestido.

Cuando la superficie este correctamente lijada y sin imperfecciones, se procederá a colocar una capa de material para empastado. Una vez que se ha secado la primera capa, se deberá volver a lijar (con lija de grano fino), de manera especial aquellas partes que se observan irregulares y nuevamente se colocará una capa final de producto para empastar, de ser necesario se colocará una tercera capa de empaste. Entendiéndose que para este fin se deberá utilizar empaste interior y exterior

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección.

6.2. PISOS Y CONTRAPISOS

6.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de porcelanato en el piso de los SS.HH. de Pabellón B según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 45cm x 45cm, cruceta de 2mm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el





pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. En los bordes o aristas se instalará un perfil de PVC color del porcelanato (rodoplas). Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el transito lo dañen.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

6.3. ZÓCALOS Y ENCHAPES

6.3.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO PARA MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de porcelanato en los muros de los SS.HH. de Pabellón B según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 45cm x 45cm, cruceta de 2mm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. En los bordes o aristas se instalará un perfil de PVC color del porcelanato (rodoplas). Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el transito lo dañen.



METODO DE MEDICION

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

6.4. CARPINTERÍA DE MADERA

6.4.1. PUERTAS

3.4.1.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una unidad de puerta contra placada que se instalaran en el ingreso principal de los SS.HH. según se indican en los planos. La instalación incluye los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta deberá tener las siguientes características:

- Cristal: La sobre luz con cristal templado e incoloro de 8mm.
- Carpintería: El marco a vano de madera 40mm x 70mm o similar, puerta con bastidor de 70mm x 20mm o similar, panel de HDF 4mm lisa, incluye rejilla de ventilación de madera en el panel inferior.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

3.4.1.8. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

6.4.2. DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS

3.4.1.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA CUBÍCULOS DE INODOROS DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de separadores y puertas de melamina para conformar los separadores de cubículos en el total de los baños del Pabellón B según indica en los planos. Los separadores y puertas estarán compuesto por perfiles de aluminio de sección cuadrada natural de 38.10mm x 38.10mm E=1.52mm, como armazón y tableros de melamina (espesor recomendado por especialista), las cuales serán fijados con perfiles "U" de aluminio de 21mm x2mm E=1,25mm, a la estructura antes

mencionada. Los parantes de aluminio serán anclados al piso y pared con tirafones y canoplas. Las dimensiones de las puertas serán de 1.80 m de altura por 0.70 m de ancho, la estructura deberá respetar la altura de 2.10 m coincidiendo con la altura del zócalo de porcelanato en muro y por último, en cada cubículo deberá presentar una cerradura al interior de la puerta. Se recomienda realizar las mediciones insitu. Se utilizarán todos los accesorios y materiales necesarios para su perfecto funcionamiento y estabilidad.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

Marale

3.4.1.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de divisiones de melamina para los urinarios de los baños del Pabellón b según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



Imagen referencial de división de melamina

6.5.1. PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES

3.4.1.11. PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el pintado de muros interiores vinílica - 2 manos c/imprimante p/gl. Se realizará el pintado en los SS.HH. del Pabellón B, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica, el objeto es obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizándose lija muy fina (lija de agua), necesitándose la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de la

aplicación de la primera capa de pintura. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios con pasta mural antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente ente las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada. La pintura a utilizarse será vinílica de primera calidad de las marcas reconocidas del mercado nacional, se utilizarán colores de fábrica no permitiéndose las combinaciones, salvo autorizadas por la supervisión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.



CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección.

3.4.1.12. PINTURA CIELORRASOS VINILICA 2 MANOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el pintado de cielorraso vinílica - 2 manos c/imprimante p/gl. Se realizará el pintado en los SS.HH. del Pabellón B, según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica, el objeto es obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizándose lija muy fina (lija de agua), necesitándose la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de la aplicación de la primera capa de pintura. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios con pasta mural antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente ente las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada. La pintura para utilizarse será vinílica de primera calidad de las marcas reconocidas del mercado nacional, se utilizarán colores de fábrica no permitiéndose las combinaciones, salvo autorizadas por la supervisión

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

CONDICIÓN DE VALORIZACIÓN

El pago se hará al precio unitario respectivo, según la unidad de medida, por todo trabajo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación, aceptado por la inspección

6.6. VIDRIOS Y CRISTALES

6.6.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de espejos que se instalaran en los lavamanos de los SS.HH. según se indican en los planos. La instalación incluye los accesorios necesarios para su correcto uso. Se recomienda realizar las mediciones insitu, por otro lado, los espejos tendrán un espesor de 4mm y bisel de 2cm adosado en muro

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

Marale

BASES INTEGRADAS

6.7. OTROS

6.7.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRMOL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para construcción 10 mesas de de concreto de 1.50 m2 aproximadamente en los SS.HH. del Pabellón b según se indica en los planos. Para el vaciado de las mesas de concreto se deberá considerar el detalle de cuantía de acero y espesor, a su vez, considerar encofrado para las secciones de los lavatorios que serán empotrados en dicha mesa. Por otro lado, las mesas de concreto deberán ser revestidas con un acabado de polvo de

mármol según se detalla en la imagen referencial, incluyendo una falda de 12 cm aprox. y contra zócalo del mismo material con una altura de 10cm.



Imagen referencial de acabado polvo de mármol

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

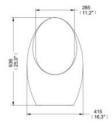
Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados

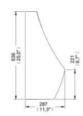
7. INSTALACIONES SANITARIAS

7.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO SECO

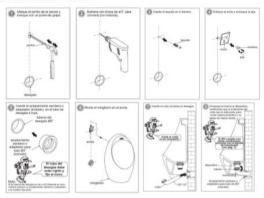
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de diez unidades de urinarios secos en los SS.HH. de hombres del Pabellón B según indica en los planos, los cuales no requieren de conexión de agua para su funcionamiento, el aislante del material plástico especial deberá reducir la formación de sedimentos en la superficie. La superficie deberá estar exenta de poros para evitar la aparición de bacterias y malos olores.





PROCESO DE INSTALACIÓN





MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de veinte unidades de lavatorios tipo ovalín de diámetro de 40 cm aproximadamente en los SS.HH. del Pabellón B según se indica en los planos. Considerar incluir kit de accesorios para su correcto funcionamiento (trampa cromada o similar, desagüe de 1-1/4" o según corresponda, entre otros).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.



Imagen referencial de lavatorio tipo ovalín empotrado

7.1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERÍA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de griferías temporizadoras en los lavatorios empotrados de los SS.HH. del Pabellón B según se indica en los planos. Considerar incluir kit de accesorios para su correcto funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.



Imagen referencial de grifería



7.1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 800MM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de dos unidades de barras de apoyo horizontales de acero inoxidable de 800mm de

CARPETA TÉCNICA



largo en los inodoros para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Las barras de apoyo deben ser antideslizantes, tener un diámetro exterior entre 0.03 m. y 0.04 m., y estar separadas de la pared por una distancia entre 0.035 m. y 0.04 m. Deben anclarse adecuadamente y soportar una carga de 120 k. Sus dispositivos de montaje deben ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos. Incluye los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de 2 unidades de barras de apoyo horizontales de acero inoxidable de 600mm de largo en los inodoros para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Las barras de apoyo deben ser antideslizantes, tener un diámetro exterior entre 0.03 m. y 0.04 m., y estar separadas de la pared por una distancia entre 0.035 m. y 0.04 m. Deben anclarse adecuadamente y soportar una carga de 120 k. Sus dispositivos de montaje deben ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos. Incluye los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.1.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro y colocación de barras de apoyo verticales de acero inoxidable en urinarios para discapacitados según la ubicación que se indican en los planos. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe instalar barras de apoyos tubulares verticales en ambos lados del urinario y, a 0.30 m. de su eje, fijados en el piso y/o pared posterior. En caso se ancle al piso, la superficie superior debe estar a una altura de 0.70 m. y los que se anclan a la pared se instalan entre 0.70 m. y 1.30 m.



PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.1.7. REINSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LIQUIDO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la reinstalación de dispensadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido en los SS.HH. del Pabellón B.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.2. SISTEMA DE AGUA

7.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de dos puntos de agua de inodoro con la colocación de tapones macho de PVC de ½" o según corresponda la medición insitu de los puntos de agua donde ya no habrá inodoro, por lo que será necesario anular esas salidas de agua en los SS.HH. de Pabellón B. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del muro ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

7.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON MACHO PVC PARA PTO. DE URINARIO - ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de cinco puntos de agua de urinario con la colocación de tapones macho de PVC de ½" o según corresponda la medición insitu. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del muro ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

Marale

7.2.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS-REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de veinte puntos de agua para lavamanos de los SS.HH. correspondientes al Pabellón B. Asimismo, considerar que se instalará lavamanos tipo ovalín empotrada y, además, se deberá considerar la canalización empotrado por piso y/o muro.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

7.2.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" - EMPOTRADO (LAVAMANOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de 15 ml de tubería de agua de los SS.HH. correspondientes al Pabellón B. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

7.2.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC DE 1" - EMPOTRADO (FLUXÓMETRO)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de tubería de agua de 1" de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización empotrado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

7.2.6. MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

7.3. SISTEMA DE DESAGUE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO -7.3.1. ANULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la anulación de dos puntos de desagüe de inodoro con la colocación de tapones para desagüe de PVC de 4" o según corresponda la medición insitu de los puntos de desagüe donde ya no habrá inodoro, por lo que será necesario anular esas salidas en los SS.HH. de Pabellón A. Se debe considerar que el tapón deberá quedar a nivel del piso ya que posterior a ello se colocará el porcelanato, de no ocurrir ello, se deberá realizar el picado y/o los trabajos oportunos para realizar dicha corrección.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

7.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de puntos de desagüe para lavamanos de los SS.HH. correspondientes al Pabellón A. Asimismo, considerar que se instalará lavamanos tipo ovalín empotrada y, además, se deberá considerar la canalización empotrado por piso y/o muro hasta el punto que se indica en plano

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

7.3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO - REUBICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la reubicación de puntos de desagüe para urinarios de los SS.HH. de hombres correspondientes al Pabellón A. Los puntos de desagüe de 4" existentes de inodoro en piso pasarán a reubicarse a puntos de desagüe de 2" en muro. Asimismo, considerar que esta partida es ejecutada por la instalación de urinarios secos y, además, se deberá considerar la canalización empotrado en por piso y/o muro hasta el punto de que indica en plano.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) puntos.

7.3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición e instalación de tubería de desagüe de los SS.HH. correspondientes al Pabellón B. Incluye el picado de muros y/o techos para la canalización empotrado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

7.4. OTROS

7.4.1. MANTENIMIENTO DE FLUXÓMETRO DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el mantenimiento de fluxómetros de inodoros de los SS.HH del Pabellón B según se indica en los planos

PROCESO CONSTRUCTIVO





Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

8. INSTALACIONES ELECTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de suministro e instalación de panel led 60x60cm 48w 4000LM luz blanca.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

CONDICIONES DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo con el avance de obra.

8.1. ARTEFACTOS

8.1.1. ARTEFACTOS ALUMBRADO

5.1.1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60CM 48W 4000LM LUZ BLANCA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de paneles led de 60x60cm 48w 4000LM de luz blanca adosados en el techo de los SS.HH del Pabellón B. Esta actividad incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza) piezas.



Imagen referencial de panel LED 60x60cm

5.1.1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 15 unidades de interruptores en los SS.HH. correspondientes al Pabellón A.



PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza) piezas.

5.1.1.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de tapas ciegas para la anulación de los puntos de tomacorriente ubicados en los SS.HH. correspondientes al Pabellón A.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza) piezas.

METRADOS, PRESUPUESTO Y PLANOS, INSERTOS AL FINAL DE LAS BASES

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 719,698.71 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 59,974.89 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya





cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0026-2021-UNFV

BASES INTEGRADAS

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N^o 6), según corresponda.	precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[70] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹²	
	Evaluación:	De 50 hasta 55 días calendario: 15 puntos
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo	10 puntos
	de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 55 hasta 56 días calendario: 10 puntos
	Acreditación:	De 57 hants 50 dúas calamdarias
		De 57 hasta 59 días calendario: 05 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	oo puntos
	de prestación del servicio. (Allexo IV 4)	15 puntos
D.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.	Más de 20 hasta 24 meses: 15 puntos
	Acreditación:	Más de 16 hasta 20 meses: 10 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 12 hasta 16 meses: 05 puntos
	Advertencia	15 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

3 Marale of

A D



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.





CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

65 ATTALL

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [............], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 15

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



_



 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV



póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

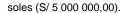
El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
	NAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR . PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
	alguna de las partes debe ser comunicada a la otra icipación no menor de quince (15) días calendario.
•	ta y las disposiciones del presente contrato, las partes midad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"
	EL CONTICATIONA





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0026-2021-UNFV

BASES INTEGRADAS

ANEXOS

A D



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0026-2021-UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del co	onsorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DE	L
CONSORCIO], identificado co	n [CONSIGNAR TIPO DE	E DOCÚMENTO DE IDENTIDAD] N	1°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DO	CUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que l	la
siguiente información se sujeta a	a la verdad:		

Teléfono(s):				
	Sí		No	
Teléfono(s):				
	Sí		No	
Teléfono(s):				
	Sí		No	
	Teléfono(s):	Teléfono(s) : Sí Teléfono(s) :	Teléfono(s):	Sí No Teléfono(s) : Sí No Teléfono(s) :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:		

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



_



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Marale

A D



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



76



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 23

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{24}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consercio.



Este po

78

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0026-2021-UNFV

BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal

Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0026-2021-UNFV

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Marie

80

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	MONEDA	IMPORTE ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.









²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0026-2021-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

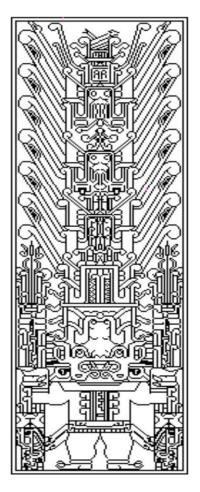
Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Marie V

IOARR-2378430- UNFV - 2021 Proyecto N°29: BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



METRADOS Y PRESUPUESTOS

Proyecto No29

BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B Local SL10 - UNFV

IOARR-2378430 - UNFV - 2021

OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

Septiembre 2021

METRADO

SERVICIO: BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU SL10

UBICACIÓN: LOCAL SL10

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LO NG.	ÁREA			COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19										
PLAN DE VIGILANCIA COVID-19										
TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL	GLB.	1.00	1.00						1.00	1.00
EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcohol en Gel, Alcohol										
Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección,										
Guantes y lentes de seguridad)	GLB.	1.00	1.00						1.00	1.00
		1ER	2do	3er	4to	5to				
DESCRIPCIÓN	UND.	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
PABELLÓN A										
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD										
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES										
REMOCIONES										
DESMONTAJE DE GRIFERIA	UND.	4.00	4.00	3.00	4.00	4.00			19.00	19.00
DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBICULOS DE BAÑOS	M2	14.80			14.60	14.60			73.20	73.20
DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	PZA.	4.00	4.00	3.00	6.00	6.00			23.00	23.00
DESMONTAJE DE INODORO	UND.	2.00							2.00	2.00
REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)	M2	75.48	78.72	79.50	78.72	78.72	1.03		402.87	402.87
DESMONTAJE DE ESPEJO	UND.	2.00		2.00	2.00	2.00			10.00	10.00
DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND.	2.00							2.00	2.00
DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	UND.	2.00		2.00	4.00	4.00			15.00	15.00
DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE (ANULAR Y RESANAR)	UND.	2.00		2.00	4.00	4.00			15.00	15.00
DESMONTAJE DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO	UND.	6.00			6.00	6.00			30.00	30.00
RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS)	ML	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50			7.50	7.50
DEMOLICIONES										
DEMOLICIÓN DE LAVADERO (incluye desmonte de puntos de agua y accesorios c/desague)	GLB.								1.00	1.00
DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO (interior de baños y ampliación de vano de puerta)	M2	8.50	0.68	0.68	0.68	0.68	1.03		11.54	11.54
DEMOLICIÓN DE MESA DE CONCRETO	M2	0.68					1.03		0.70	0.70
TRABAJOS PRELIMINARES										
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00							1.00	1.00
ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION	GLB.	1.00	1.00						1.00	1.00
ARQUITECTURA										
REVOQUES Y REVESTIMIENTOS										
RESANE EN MUROS										

RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS	GLB.	1.00						1.00	1.00
PISOS Y CONTRAPISOS	OLD.	1.00						1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO	M2	22.24	17.82	18.60	17.82	17.82	1.10	103.73	103.73
ZÓCALOS Y ENCHAPES									
CERÁMICO Y PORCELANATO									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA MURO	M2	53.76	60.90	60.90	60.90	60.90	1.10	327.10	327.10
CARPINTERIA DE MADERA									
PUERTAS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	UND.	2.00						2.00	2.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	UND.		2.00	2.00	2.00	2.00		8.00	8.00
DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE ALUMIN	M2		14.805	14.805	14.805	14.805		59.22	59.22
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS	M2		0.45	0.45	0.45	0.45		1.80	1.80
PINTURA									
PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES									
PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL	M2	27.40	24.40	24.40	24.40	24.40	1.10	137.50	137.50
PINTURA CIELORASOS VINILICA 2 MANOS	M2	22.25	18.32	18.32	18.32	18.32	1.10	105.08	105.08
VIDRIOS Y CRISTALES									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED	M2	3.68	3.12	3.12	3.12	3.12		16.16	16.16
OTROS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRMOL	M2	3.00	2.58	2.58	2.58	2.58		13.32	13.32
INSTALACIONES SANITARIAS									
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO SECO	UND.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		10.00	10.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO	UND.	4.00	4.00		4.00	4.00		20.00	20.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO CON FLUXÓMETRO	UND.			4.00				4.00	4.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA	UND.	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00		20.00	20.00
	UND.	2.00						2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM		2.00						2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO	UND.	4.00						4.00	4.00
REINSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO	UND.	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00		30.00	30.00
SISTEMA DE AGUA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	2.00						2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC PARA PTO. DE URINARIO - ANULACIÓN	PTO.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN	PTO.	4.00	4.00		4.00	4.00		20.00	20.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" - EMPOTRADO (LAVAMANOS)	ML.	3.00						15.00	15.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1"- EMPOTRADO (FLUXOMETRO)	ML.			6.40		- 77		6.40	6.40
MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES (DIÁMETROS VARIABLES D=1/2" -									
2")	UND.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		10.00	10.00
SISTEMA DE DESAGÜE									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	2.00						2.00	2.00

PARFI I ÓN R	•									
DESCRIPCIÓN	UND.	1ER NIVEL	2do NIVEL	3er NIVEL	4to NIVEL	5to NIVEL	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA	PZA.	2.00	3.00	2.00	4.00	4.00			15.00	15.0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR	PZA.	2.00	3.00						15.00	15.0
ACCESORIOS ELÉCTRICOS										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60x60cm 4000LM LUZ BLANCA	PZA.	4.00	4.00	3.00	6.00	6.00			23.00	23.0
ARTEFACTOS ALUMBRADO										
ARTEFACTOS										
INSTALACIONES ELECTRICAS										
MANTENIMIENTO DE FLUXOMETRO DE INODORO	UND.	2.00	6.00		8.00	8.00			24.00	24.0
OTROS										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO	ML	1.80	1.70	1.70	1.70	1.70			8.60	8.6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO -REUBICACIÓN	PTO.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00			10.00	10.0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS - EXTENSIÓN, REUBICACIÓN	PTO.	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00			20.00	20.0

DESCRIPCIÓN	UND.	1ER NIVEL	2do NIVEL	3er NIVEL	4to NIVEL	5to NIVEL	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
PABELLÓN B		•								
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD										
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES										
REMOCIONES										
DESMONTAJE DE GRIFERIA	UND.	7.00	7.00	7.00	0.00	0.00			21.00	21.00
DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBICULOS DE BAÑOS	M2	14.98	14.98						44.94	44.94
DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	PZA.	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00			15.00	15.00
DESMONTAJE DE INODORO	UND.	3.00	4.00	4.00					11.00	11.00
REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)	M2	74.37	22.80	22.80			1.03		123.57	123.57
DESMONTAJE DE ESPEJO	UND.	2.00	2.00	2.00					6.00	6.00
DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND.	1.00							1.00	1.00
DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	UND.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00			10.00	10.00
RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS)	ML	3.00	3.00	3.00					9.00	9.00
DEMOLICIONES										
DEMOLICIÓN DE LAVADERO (incluye desmonte de puntos de agua y accesorios c/desague)	GLB.	1.00					1.00		1.00	1.00
DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO (interior de baños y ampliación de vano de puerta)	M2	2.15	1.80	1.80			1.03		5.92	5.92
TRABAJOS PRELIMINARES										
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00						1.00	1.00
ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION	GLB.	1.00	1.00						1.00	1.00
ARQUITECTURA										
REVOQUES Y REVESTIMIENTOS										
RESANE EN MUROS										
RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS	GLB.	1.00							1.00	1.00
PISOS Y CONTRAPISOS										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO	M2	43.85	12.28	12.28			1.10		75.25	75.25
ZÓCALOS Y ENCHAPES										
CERÁMICO Y PORCELANATO										_

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA MURO	M2	30.52	10.52	10.52	I		1.10	56.72	56.72
CARPINTERÍA DE MADERA	1712	50.52	10.02	10.02			1.10	50.12	30.72
PUERTAS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	UND.	1.00						1.00	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	UND.	1.00	2.00	2.00				4.00	4.00
DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS	0.12.								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE ALUMIN	M2	7.50	15.0	15.0				37.50	37.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS	M2		0.45	0.45				0.90	0.90
PINTURA									
PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES									
PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL	M2	27.40	16.44	16.44			1.10	66.31	66.31
PINTURA CIELORASOS VINILICA 2 MANOS	M2	25.98	18.98	18.98			1.10	70.33	70.33
VIDRIOS Y CRISTALES									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED	M2	3.15	3.83	3.83				10.81	10.81
OTROS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRMOL	M2	2.06	2.85	2.85				7.76	7.76
INSTALACIONES SANITARIAS									
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO SECO	UND.	2.00	2.00	2.00				6.00	6.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO	UND.	3.00	4.00	4.00				11.00	11.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA	UND.	3.00	4.00	4.00				11.00	11.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO	UND.	2.00	4.00	4.00				10.00	10.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 800MM	UND.	2.00						2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM		2.00						2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO	UND.	4.00						4.00	4.00
SISTEMA DE AGUA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	1.00						1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC PARA PTO. DE URINARIO - ANULACIÓN	PTO.	1.00	1.00	1.00				3.00	3.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN	PTO.	2.00	3.00	3.00				8.00	8.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" - EMPOTRADO (LAVAMANOS)	ML.	2.00	4.50	4.50				11.00	11.00
MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES (DIÁMETROS VARIABLES D=1/2" -									
2")	UND.	2.00	2.00	2.00				6.00	6.00
SISTEMA DE DESAGUE									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	1.00						1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS - EXTENSIÓN, REUBICACIÓN	PTO.	2.00	4.00	4.00				10.00	10.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO -REUBICACIÓN	PTO.	3.00	2.00	2.00				7.00	7.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO	ML	3.60	1.80	1.80				7.20	7.20
OTROS	IVIL	0.00	1.00	1.00				7.20	7.20
MANTENIMIENTO DE FLUXOMETRO DE INODORO	UND.	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00		19.00	19.00
INSTALACIONES ELECTRICAS									
ARTEFACTOS									

ARTEFACTOS ALUMBRADO									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60x60cm 4000LM LUZ BLANCA	PZA.	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00		20.00	20.00
ACCESORIOS ELÉCTRICOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR	PZA.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		10.00	10.00

PRESUPUESTO

SERVICIO: BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU SL10

UBICACIÓN: LOCAL SL10

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

		PRESUPUESTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METR.	P.U.	PARCIAL	SUB TOTAL
				S/.	S/.	S/.
	PRESUPUESTO				.	
	PABELLÓN A					
1.00	LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19					
1.01	PLAN DE VIGILANCIA COVID-19					
1.01.01	TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL	GLB.	1.00			
1.01.02	EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcohol en Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)	GLB.	1.00			
2.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
2.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					
2.01.01	REMOCIONES					
2.01.01.01	DESMONTAJE DE GRIFERIA	UND.	19.00			
2.01.01.02	DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBICULOS DE BAÑOS	M2	73.20			
2.01.01.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	PZA.	23.00			
2.01.01.04	DESMONTAJE DE INODORO	UND.	2.00			
2.01.01.05	REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)	M2	402.87			
2.01.01.06	DESMONTAJE DE ESPEJO	UND.	10.00			
2.01.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND.	2.00			
2.01.01.08	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	UND.	15.00			
2.01.01.09	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE (ANULAR Y RESANAR)	UND.	15.00			
2.01.01.10	DESMONTAJE DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO	UND.	30.00			
2.01.01.11	RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS)	ML.	7.50			
2.01.02	DEMOLICIONES					

2.01.02.01	DEMOLICIÓN DE LAVADERO (incluye desmonte de puntos de agua y accesorios c/desague)	GLB.	1.00	В	ASE	SIN	NTEGR	ADA
	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO (interior de baños y ampliación de vano de puerta)	M2	11.54			0 11		, ,
	DEMOLICIÓN DE MESA DE CONCRETO	M2	0.70	_				\dashv
	TRABAJOS PRELIMINARES		3.73					
2.01.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00					
2.01.03.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION	GLB.	1.00		,			
3.00	ARQUITECTURA							
3.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS							
3.01.01	RESANE EN MUROS							
3.01.01.01	RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS	GLB.	1.00					
3.02	PISOS Y CONTRAPISOS							
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO	M2	103.73	,				
3.03	3.03 ZÓCALOS Y ENCHAPES							
3.03.01	CERÁMICO Y PORCELANATO							
3.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA MURO	M2	327.10					
3.04	CARPINTERÍA DE MADERA							
3.04.01	PUERTAS							
3.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	UND.	2.00					
3.04.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	UND.	8.00					
3.04.02	DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS							
3.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE	M2	59.22					
3.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS	M2	1.80					
3.05	PINTURA							
3.05.01	PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES	ı			1			
3.05.01.01	PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL	M2	137.50					
3.05.01.02	PINTURA CIELORASOS VINILICA 2 MANOS	M2	105.08					
3.06	VIDRIOS Y CRISTALES							

3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED	M2	16.16	ВА	SES II	NTEGR	ADAS
3.07	OTROS						
3.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRM	M2	13.32				
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS						
4.01	APARATOS SANITARIOS						
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO SECO	UND.	10.00				
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO	UND.	20.00				
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO CON FLUXÓMETRO	UND.	4.00				
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA	UND.	20.00				
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 800MM	UND.	2.00				
4.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM	UND.	2.00				
4.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO	UND.	4.00				
4.01.08	REINSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO	UND.	30.00				
4.02	SISTEMA DE AGUA						
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	2.00		,		
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC PARA PTO. DE URINARIO - ANULACIÓN	PTO.	5.00				
4.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN	PTO.	20.00				
4.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" - EMPOTRADO (LAVAMANOS)	ML.	15.00				
4.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1"- EMPOTRADO (FLUXOMETRO)	ML.	6.40				
4.02.06	MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES (DIÁMETROS VARIABLES D=1/2" - 2")	UND.	10.00				
	SISTEMA DE DESAGÜE						
4.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	2.00				
4.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS -REUBICACIÓN	PTO.	20.00				
4.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO -REUBICACIÓN	PTO.	10.00				
4.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO	ML	8.60				

4.04	OTROS				DA
4.04.01	MANTENIMIENTO DE FLUXOMETRO DE INODORO	UND.	24.00		
5.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.01	ARTEFACTOS				
5.01.01	ARTEFACTOS ALUMBRADO				
5.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60x60cm 48w 4000LM LUZ BLANCA	PZA.	23.00		
5.01.02	ARTEFACTOS ALUMBRADO				
5.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR	PZA.	15.00		
5.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA	PZA.	15.00		
	PABELLÓN B				
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01.01	REMOCIONES				
1.01.01.01	DESMONTAJE DE GRIFERIA	UND.	21.00		
1.01.01.02	DESMONTAJE DE DIVISIONES DE CUBICULOS DE BAÑOS	M2	44.94		
1.01.01.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	PZA.	15.00		
1.01.01.04	DESMONTAJE DE INODORO	UND.	11.00		
1.01.01.05	REMOCIÓN DE CERÁMICOS (PISO Y MUROS)	M2	123.57		
1.01.01.06	DESMONTAJE DE ESPEJO	UND.	6.00		
1.01.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND.	1.00		
1.01.01.08	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	UND.	10.00		
1.01.01.09	RETIRO DE TUBERÍA DE AGUA (URINARIOS)	ML	9.00		
1.01.02	DEMOLICIONES				
1.01.02.01	DEMOLICIÓN DE LAVADERO (incluye desmonte de puntos de agua y accesorios c/desague)	GLB.	1.00		
1.01.02.02	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO (interior de baños y ampliación de vano de puerta)	M2	5.92		
1.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00		
1.01.03.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION	GLB.	1.00		

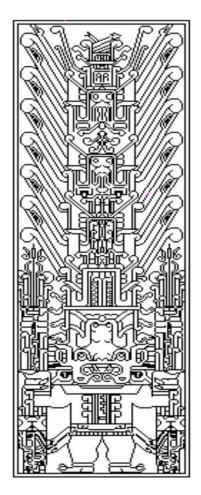
2.00	ARQUITECTURA						
2.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS						
2.01.01	RESANE EN MUROS						
2.01.01.01	RESANE Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES DE MUROS	GLB.	1.00	·			
2.02	PISOS Y CONTRAPISOS				<u> </u>		
2.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO	M2	75.25				
2.03	ZÓCALOS Y ENCHAPES						
2.03.01	CERÁMICO Y PORCELANATO						
2.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA MURO	M2	56.72				
2.04	CARPINTERÍA DE MADERA						
2.04.01	PUERTAS						
2.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	UND.	1.00				
2.04.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	UND.	4.00				
2.04.02	DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS						
2.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINA C/ESTRUCTURA DE	M2	37.50				
2.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE MELAMINA PARA URINARIOS	M2	0.90				
2.05	PINTURA						
2.05.01	PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS Y PAREDES						
2.05.01.01	PINTURA MUROS INTERIORES VINILICA 2 MANOS C/IMPRIMANTE P/GL	M2	66.31		,		
2.05.01.02	PINTURA CIELORASOS VINILICA 2 MANOS	M2	70.33		,		
2.06	VIDRIOS Y CRISTALES						
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS DE 4MM BISELADO 2CM EN PARED	M2	10.81				
2.07	OTROS						
2.07.01	01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONCRETO CON ACABADO POLVO DE MÁRM M2 7.76						
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS						
3.01	1 APARATOS SANITARIOS						
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO SECO	UND.	6.00				

			i i		ACEC	NITECD	<u>^ </u>
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN EMPOTRADO	UND.	11.00	В	ASES	INTEGR	ADA
3.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA	UND.	11.00				
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO	UND.	10.00	-			
3.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 800MM	UND.	2.00				
3.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA INODORO 600MM	UND.	2.00				
3.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA URINARIO	UND.	4.00				
3.02	SISTEMA DE AGUA	•					
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC 1/2" PARA PTO. DE INODORO - ANULACIÓN	РТО.	1.00				
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON MACHO PVC PARA PTO DE URINARIO -	PTO.	3.00				
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA PARA LAVAMANOS - REUBICACIÓN	PTO.	8.00				
3.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" - EMPOTRADO (LAVAMANOS)	ML.	11.00				
3.02.05	MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN EXISTENTES (DIÁMETROS VARIABLES D=1/2" - 2")	UND.	6.00				
3.03	SISTEMA DE DESAGÜE						
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DESAGUE PVC 4" PARA PTO DE INODORO - ANULACIÓN	PTO.	1.00				
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA LAVAMANOS - EXTENSIÓN, REUBICACIÓN	PTO.	10.00				
3.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE PARA URINARIO -REUBICACIÓN	PTO.	7.00				
3.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" - EMPOTRADO	ML	7.20				
3.04	OTROS	•					
3.04.01	MANTENIMIENTO DE FLUXOMETRO DE INODORO	UND.	19.00				
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	•					
4.01	ARTEFACTOS						
4.01.01	ARTEFACTOS ALUMBRADO						
4.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60x60cm 48w 4000LM LUZ BLANCA	PZA.	20.00				
4.01.02	ARTEFACTOS ALUMBRADO		•				

COSTO DIRECTO (CD)	ITEGRAI	DAS
GASTOS GENERALES (10% CD)		
UTILIDADES (5% CD)		
SUB-TOTAL (CD+GG+U)		
I.G.V. (18% ST)		
TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)		

IOARR-2378430- UNFV - 2021 Proyecto N°29: BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



PLANOS

Proyecto Nº29

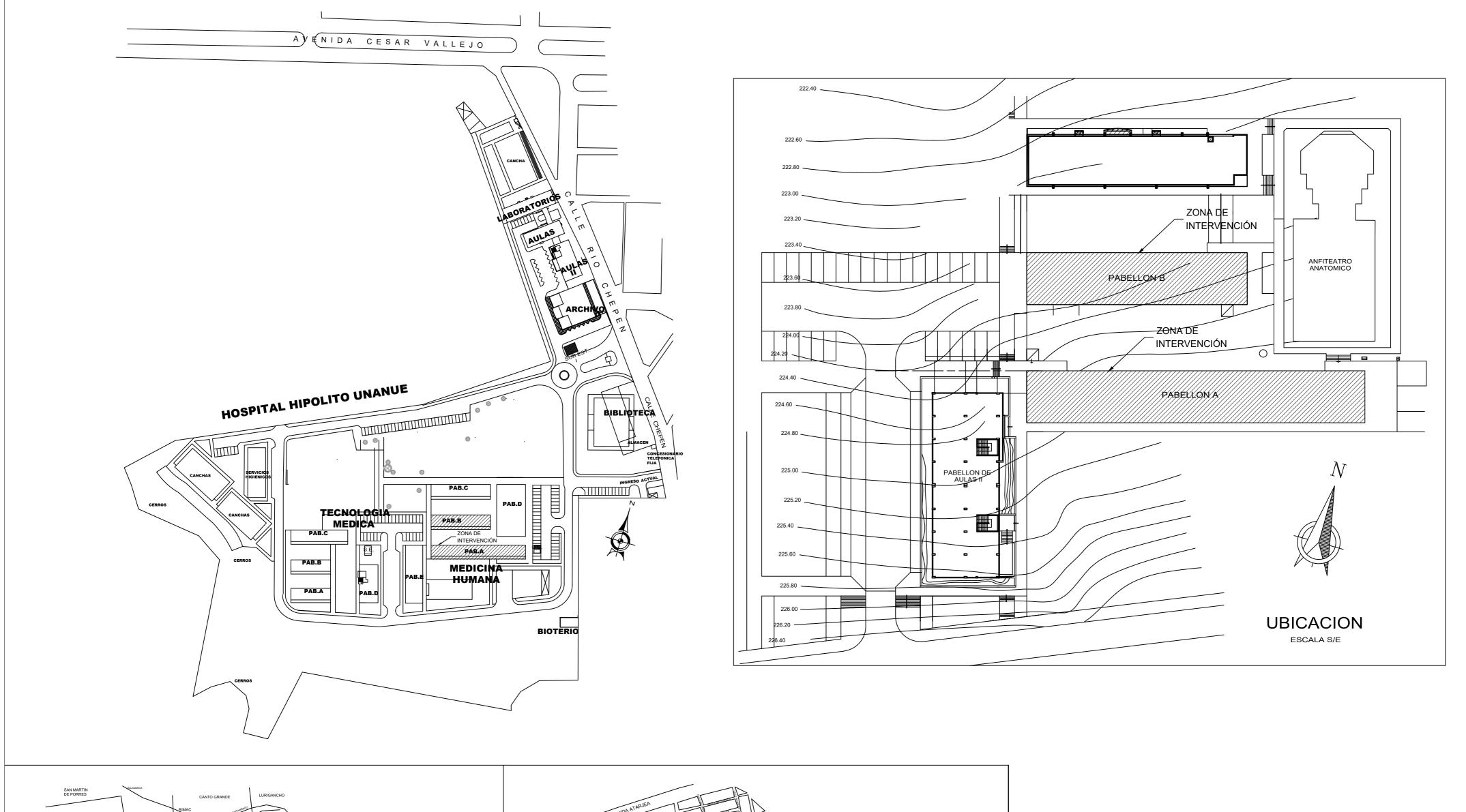
BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B Local SL10 - UNFV

IOARR-2378430- UNFV - 2021

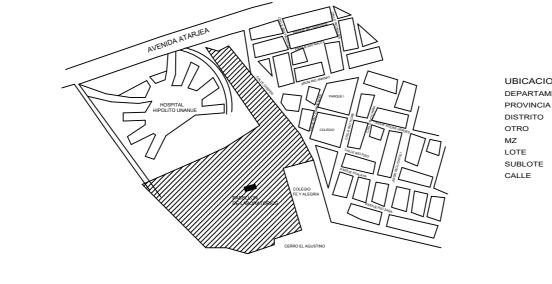
OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

Septiembre 2021







PLANO DE UBICACION

UBICACION DEL TERRENO

DEPARTAMENTO LIMA

PROVINCIA LIMA

DISTRITO EL AGUSTINO

OTRO HOSPITAL HIPOLITO UNANUE

MZ

LOTE
SUBLOTE -

JBLOTE -ALLE CHEPEN S/N

TE UK Jr CO 30 B A

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA Local SL1(

Ubicación: Jr. Río Chepén Nº 110 -114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIMA

Jr. kio Chepen N° 110-114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIM

CONVENIO MINEDU - PROYECTO Nº 29 - UNFV - 2021 BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

Especialidad:
ARQUITECTURA

Jefe Oficina de Inversiones:
Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA CAP 3789

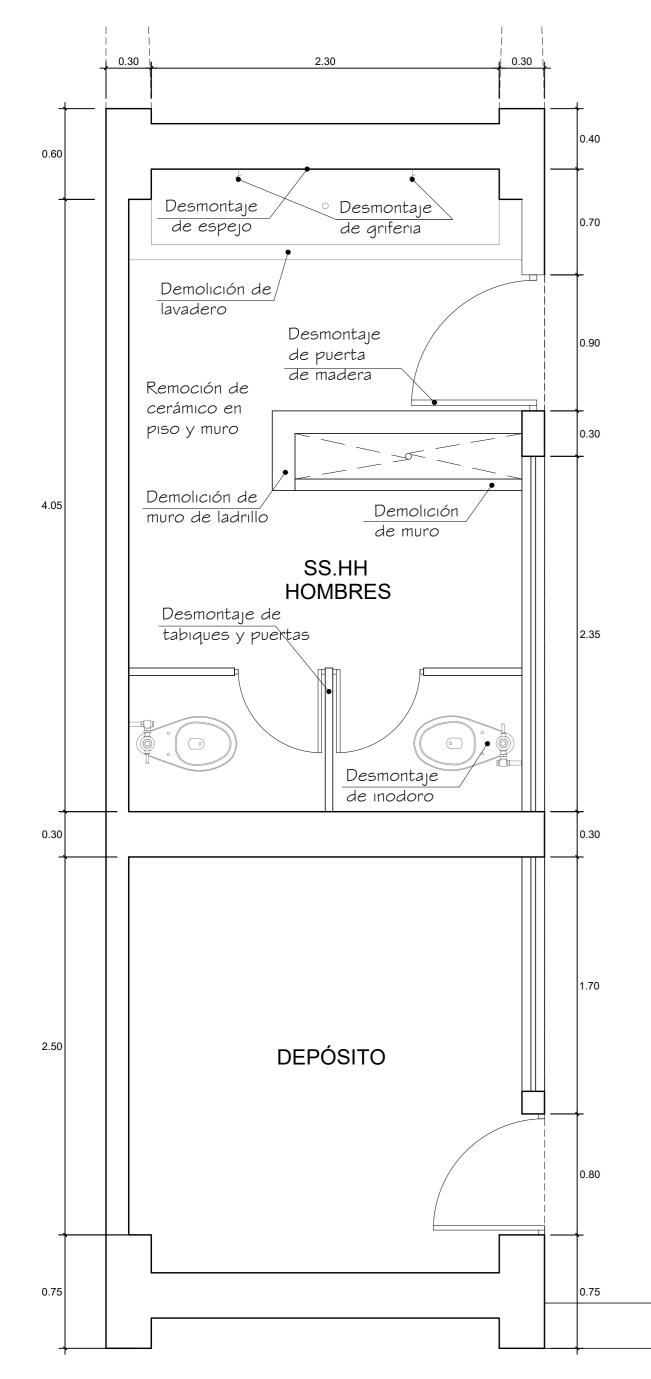
Revisión:
Arq. CARMEN LARA CERONI DFAV

Descripción:
PLANTA DE
UBICACIÓN
Fecha:
SETIEMBRE 2

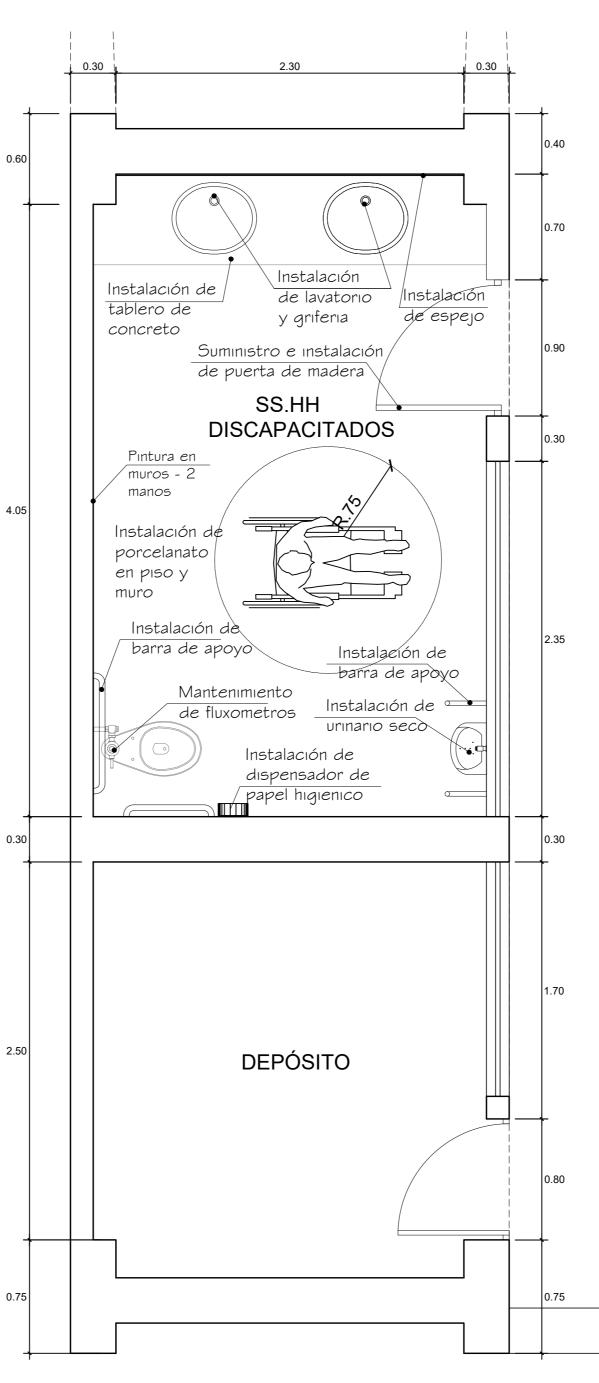
Descripción:
PLANTA DE
UBICACIÓN

Fecha:
SETIEMBRE 2021 Indic.

Lámina:

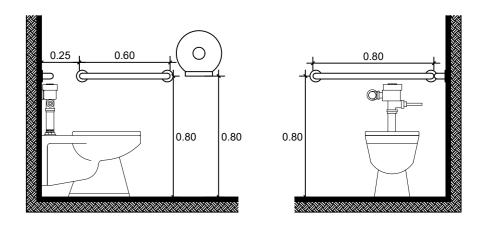


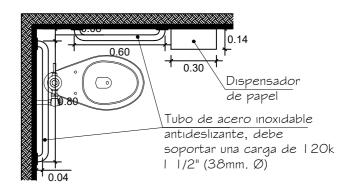
PLANTA 1° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Estado Actual ESCALA : 1/25



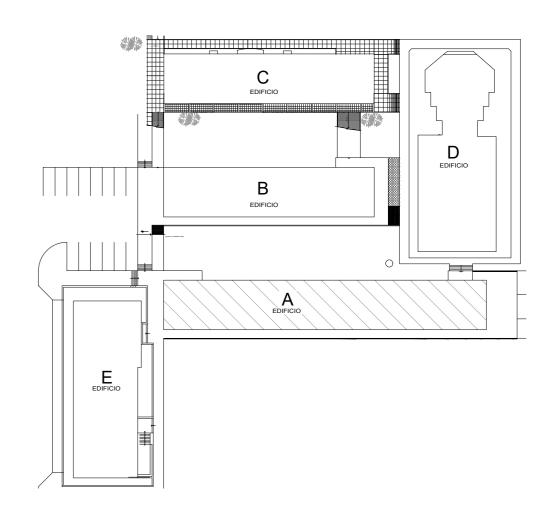
PLANTA 1° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Propuesta ESCALA: 1/25

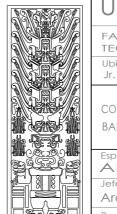
BARRA DE APOYO EN INODOROS





ESCALA: 1/25





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA

Jr. Río Chepén Nº 110 -114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIMA

CONVENIO MINEDU - PROYECTO Nº 29 - UNFV - 2021
BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

Especialidad:
ARQUITECTURA

Jefe Oficina de Inversiones:
Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA CAP 3789

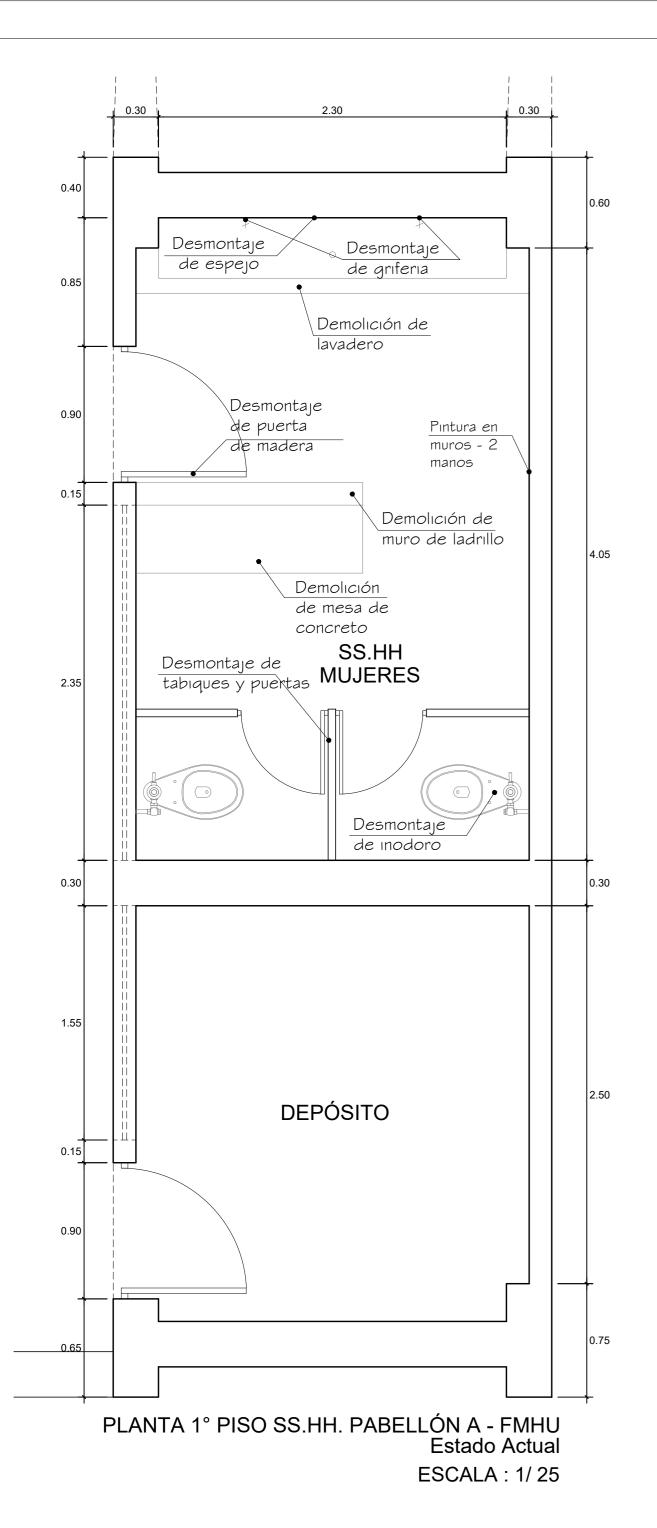
Revisión:
Arq. CARMEN LARA CERONI DFAV

Descripción:
PLANTA

Descripción:
PLANTA

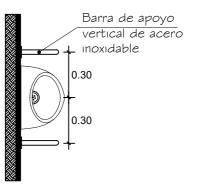
Fecha:
Escala:
SETIEMBRE 202 | Indic.

Lámina:

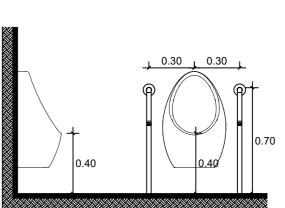


0.30 2.30 0.40 0.85 Instalación Instalación de de lavatorio Instalación tablero de y griferia de espejo concreto Suministro e instalación de puerta de madera SS.HH DISCAPACITADOS Pintura en muros - 2 manos Instalación de 2.35 Instalación de barra de apoyo barra de apoyo Mantenimiento Instalación de de fluxometros urinario seco Instalación de dispensador de papel higienico 0.30 1.55 2.50 **DEPÓSITO** 0.90 0.65 PLANTA 1° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU

BARRA DE APOYO EN URINARIOS

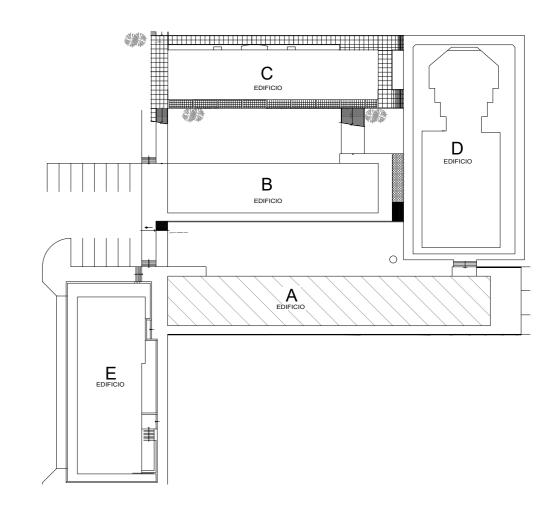


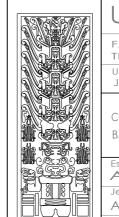
URINARIO



0.60
Tubo de acero inoxidable antideslizante, debe soportar una carga de 120k 1 1/2" (38mm. Ø)







Propuesta

ESCALA: 1/25

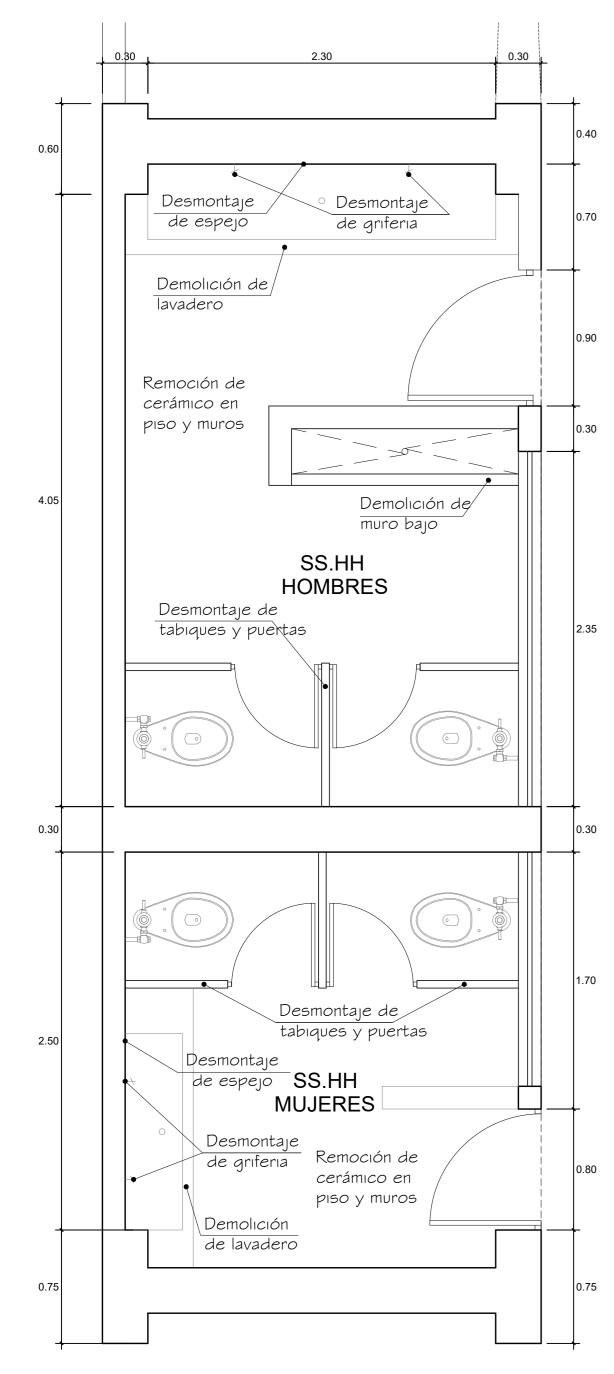
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA

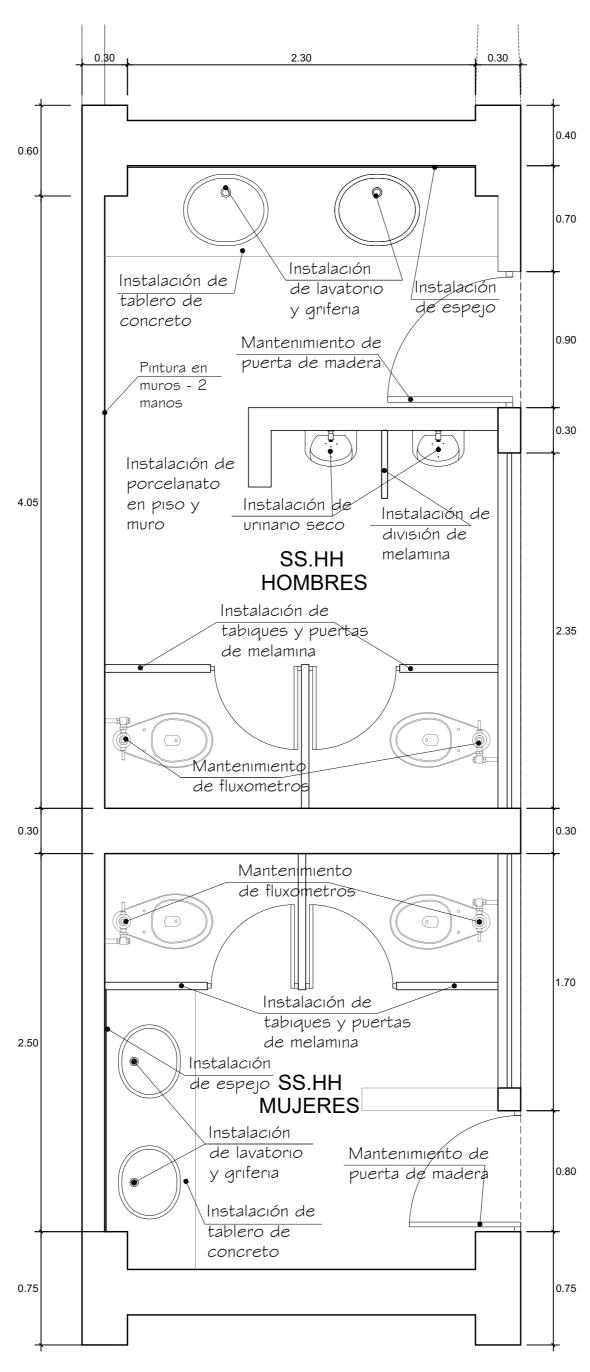
Jr. Río Chepén Nº 110 -114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIMA

CONVENIO MINEDU - PROYECTO Nº 29 - UNFV - 2021 BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

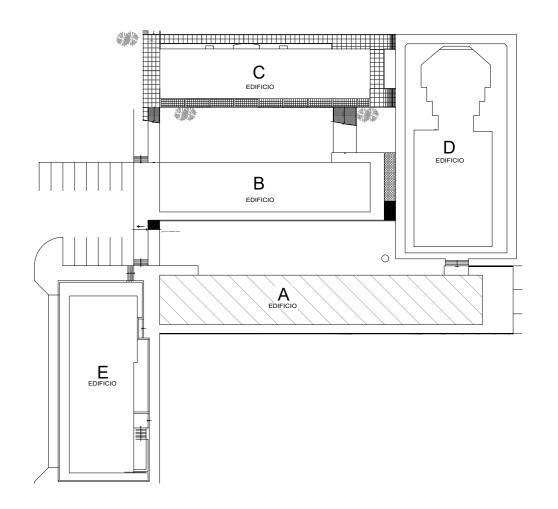
ARQUITECTURA	PLANTA			
Jefe Oficina de Inversiones: Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALM	MEYDA	CAP 3789		
Revisión: Arq. CARMEN LARA CERONI	Diseño: DFAV	:	Fecha: SETIEMBRE 202	Escala : 1 Indic.

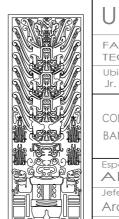


PLANTA 2°, 4°, 5° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Estado Actual ESCALA: 1/25



PLANTA 2°, 4°, 5° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Propuesta ESCALA: 1/25





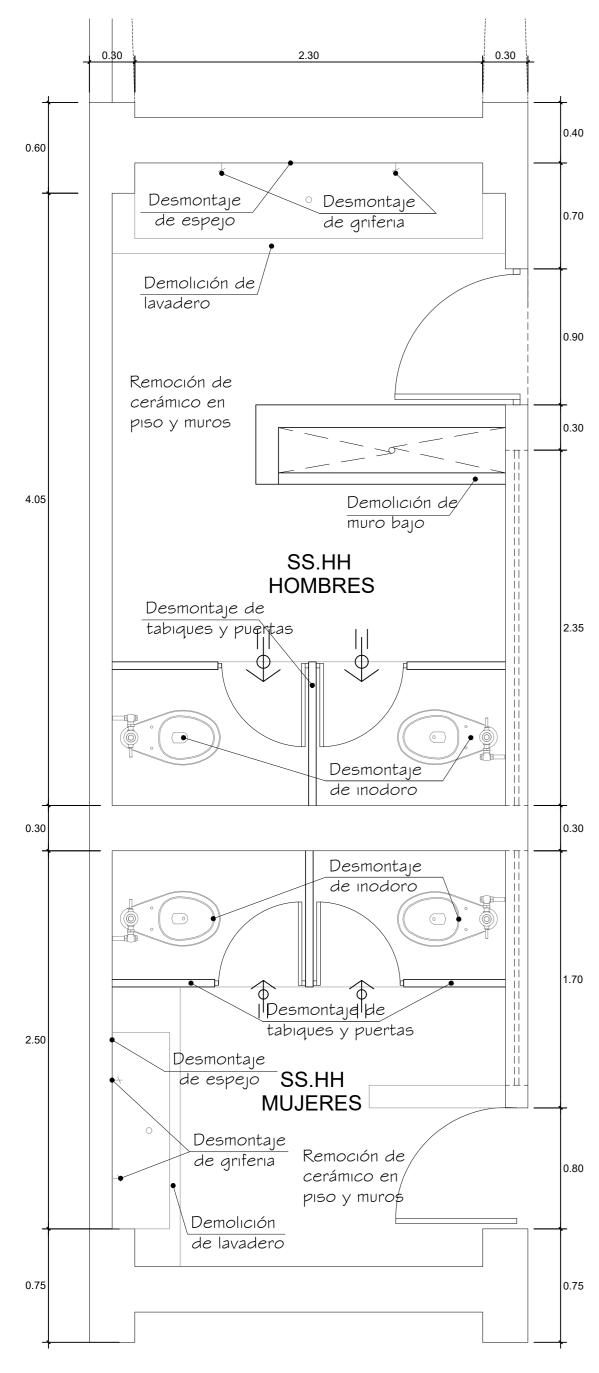
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA

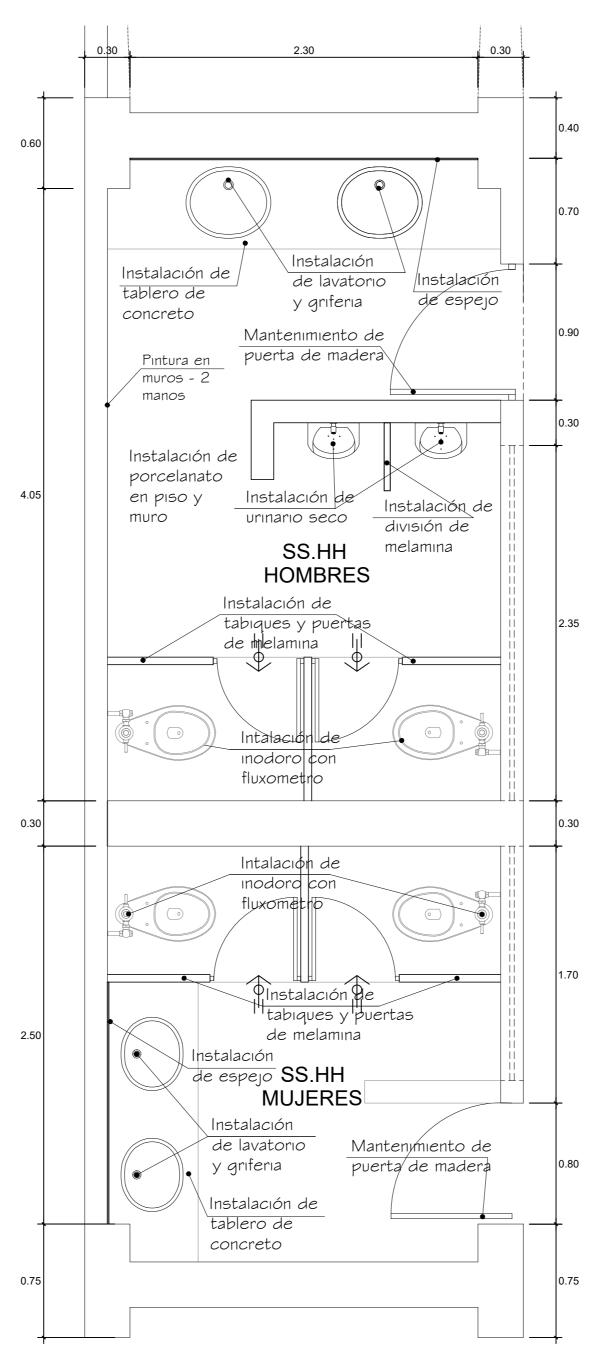
Jr. Río Chepén Nº 110 -114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIMA

CONVENIO MINEDU - PROYECTO Nº 29 - UNFV - 2021 BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

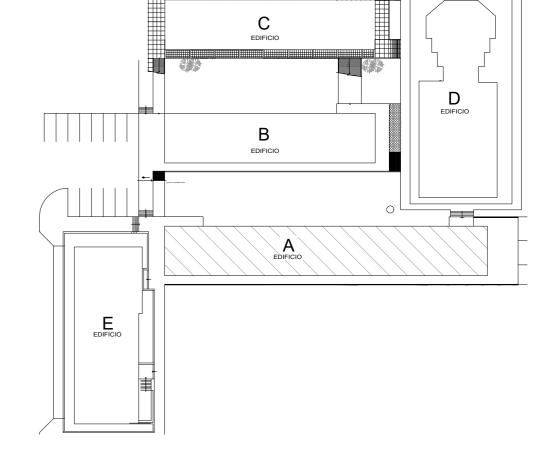
600	ARQUITECTURA	PLANTA			
	Jefe Oficina de Inversiones: Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALM				
1	Revisión:	Diseño: DFAV		Fecha: SETIEMBRE 202	Escala 1 Indi

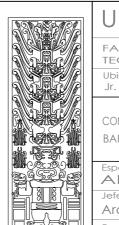


PLANTA 3° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Estado Actual ESCALA: 1/25



PLANTA 3° PISO SS.HH. PABELLÓN A - FMHU Propuesta ESCALA: 1/25





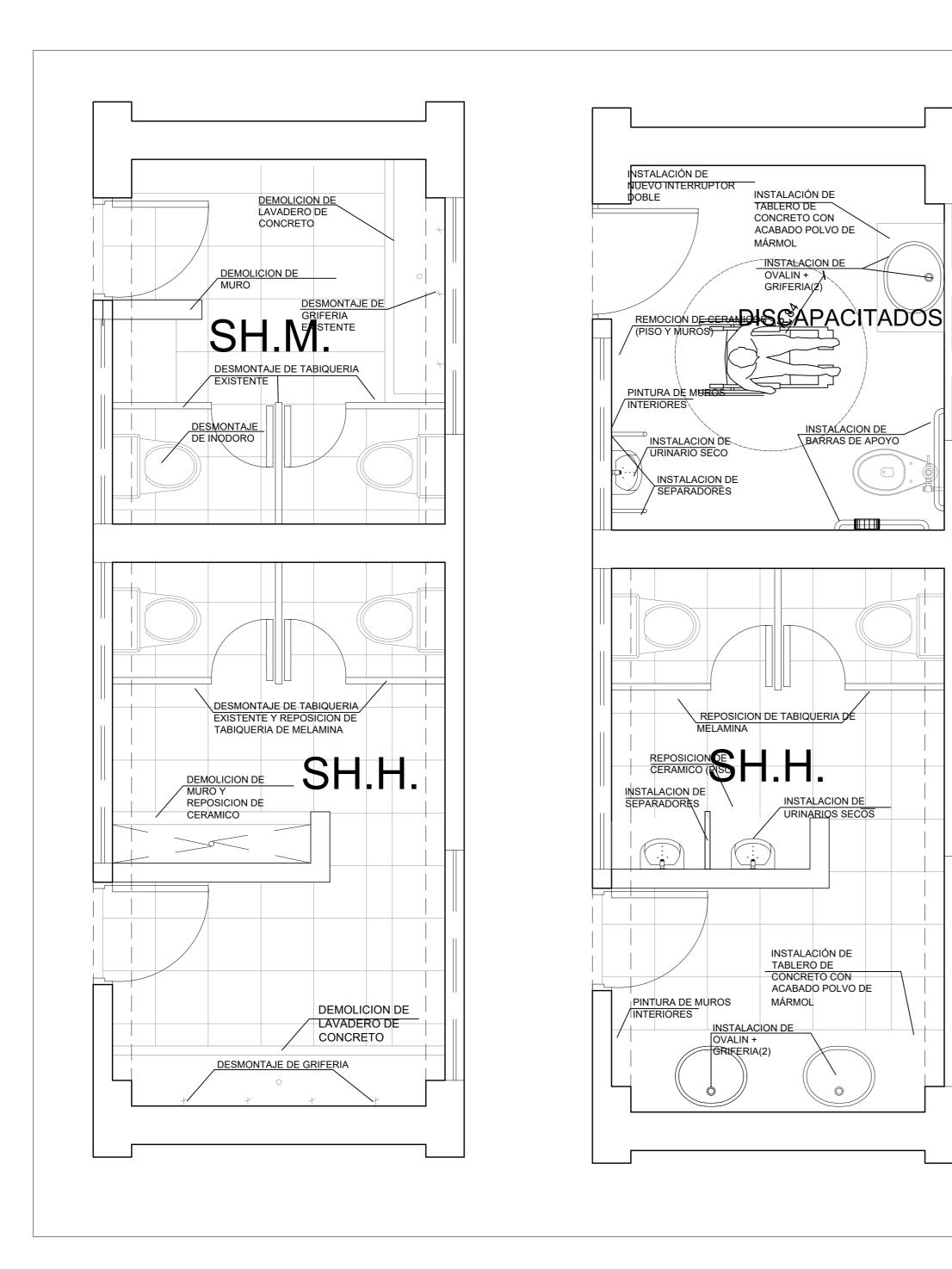
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA

Jr. Río Chepén Nº 110 -114 - Distrito de EL AGUSTINO - Provincia LIMA - Departamento LIMA

CONVENIO MINEDU - PROYECTO Nº 29 - UNFV - 2021 BAÑOS DISCAPACITADOS FMHU, PABELLÓN A - B

ARQUITECTURA	PLANTA				
Jefe Oficina de Inversiones: Arq, EDUARDO DE LA CRUZ ALM	MEYDA CAP 3789				
Revisión: Arq. CARMEN LARA CERONI	Diseño: DFAV	Fecha: SETIEMBRE 202	Escala : 1 Indic.		



1° PISO



